

tíficas y de toda fuerza; el resistir a ellas sería temeridad; tengo tan buena opinión de sus Filosóficas luces y estoy moralmente persuadido me confesaré ingenuamente a la faz de los habitantes de uno y otro emisferio que todo lo que digo en mis Reflexiones y en esta Respuesta justificativa es la pura verdad y conforme al actual progreso de las ciencias naturales. Pero si le queda el menor recelo de credulidad de lo contenido en mis antecitados escritos prometo justificarlo en público á la parte que mas le acomode. Protestando delante de Dios y de los hombres de todo quanto escribirá de hoy en adelante en este particular dando fin a este opúsculo con las palabras del Poeta Boileau:

Ainsi sans m'aveugler dé une vaine manie
Je mesure mon vol à mon faible génie.

Mahón 3 Junio 1816.

† Rafael Hernandez D.^r Med.



En defensa del Instituto

EN la Asamblea de fuerzas vivas de Menorca que se celebró en este Ateneo el día 18 de noviembre último y con objeto de solicitar del Gobierno mejoras para la Isla, tratóse de la posible supresión del Instituto General y Técnico, que fué considerado por todos los presentes como centro de primera necesidad, y se acordó procurar por todos los medios su subsistencia.

Derivación de aquella Asamblea es el documento que publicamos a continuación:

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Los infrascritos, Alcaldes-presidentes de los Ayuntamientos de Menorca, Baleares y Presidentes de las Corporaciones

y asociaciones culturales que en ella funcionan, a V. I. atentamente exponemos:

Que han llegado hasta nosotros noticias atribuyendo al Directorio militar gobernante el propósito, en aras de la economía, de suprimir los institutos generales y técnicos que figuran en la estadística con menor número de matriculados.

Semejante noticia ha producido honda alarma en toda la Isla, porque de atenderse exclusivamente a la matrícula, nuestro Instituto sería de los condenados a la supresión.

Pero son de tal magnitud las consideraciones que abogan por su permanencia, que los exponentes no vacilamos en acudir, para alegarlas, a la superior ilustración de V. I., confiados en que conociéndolas el Directorio, exceptuará de la radical medida a nuestro establecimiento docente, en caso de ser ciertas dichas noticias.

Su historia es larga y accidentada: cada vez que ha habido reforma de carácter general se ha tratado de suprimirlo, y en toda ocasión, a pesar de que carecíamos, por nuestra pequeñez, de valiosas influencias, los gobernantes se persuadieron de que era demasiada crueldad el privarnos de nuestro Instituto y, por ley de fundada excepción, fué siempre respetado. Así, en 1868, de Colegio de segunda enseñanza que era, iucorporado al Instituto de Baleares, fué declarado Instituto libre; del 1875 á 1910 fué Instituto oficial de 2.^a enseñanza; en 1892 se le otorgaron los derechos y prerrogativas de los Institutos provinciales, y desde 1.^o de Enero de 1911, por Real Orden del 4 de dicho mes, fué agregado al Estado como Instituto general y técnico.

Cuando en dicha última fecha se hizo la incorporación, estaba el establecimiento seriamente amenazado de muerte, pues de continuar como Instituto local, el Ayuntamiento de Mahón, que hasta entonces lo había sostenido con inmenso sacrificio, no hubiera podido hacer frente al gran incremento que por aquel tiempo se inició en los gastos, con motivo de los nuevos planes de enseñanza y, posteriormente, por el aumento de

sueldos del personal docente. El Ministerio se convenció de cuan necesario era el Instituto para la Isla y decretó su salvación, no obstante ser el de menor número de matriculados, los cuales en el curso de 1910-1911 no excedieron de un centenar, habiéndose elevado progresivamente a doscientos la matrícula desde dicha fecha al último pasado curso.

Este mismo historial, apenas esbozado, patentiza a la vez el vehemente ahinco con que la Isla ha defendido el Instituto y la decisión con que todos los Gobiernos lo han mantenido, cuando se decretaba la supresión de otros que contaban con mayor número de matriculados e, indudablemente, con mejores influencias políticas.

Es de justicia, porque la Isla, a más de cien kilómetros de la capital de la Provincia, con escasísimas e inseguras comunicaciones interinsulares y sin ningún otro establecimiento donde se pueda estudiar la segunda enseñanza, atendido que el Seminario conciliar de Ciudadela viene por su constitución especializado exclusivamente para la carrera eclesiástica, la Isla quedaría privada en absoluto de la participación en los beneficios que dicha segunda enseñanza tribuye por todos los ámbitos de la Nación, porque la edad en que se cursa el bachillerato no es adecuada para mandar a los hijos a Palma o a Barcelona y tenerlos sueltos, de lo cual solamente se salvarían las escasas familias en condiciones de costear la pensión de un internado.

Además de los varones, son en bastante número las jovencitas que cursan actualmente la segunda enseñanza, en preparación de la lucha por la vida. Con respecto a ellas sería si cabe aun más irremediable la desgracia.

Y más que los mismos isleños que, al fin y al cabo, viven aquí como podrían libremente vivir en otro punto, a quienes causaría la supresión del Instituto gravísimo daño es al gran número de familias de jefes y oficiales del Ejército y de la Marina y a los funcionarios del orden civil que en la Isla residen, no por su voluntad, sino por razón de sus destinos; y esos

Sres. jefes y oficiales, y demás servidores del Estado provienen, indistintamente, de todas las regiones de España; por manera que, conservando el establecimiento, se satisface en realidad una necesidad nacional, como se ha satisfecho creando por idénticas consideraciones el de Melilla.

En consecuencia.

Suplicamos los exponentes atentamente a V. I. se digne en su día dar cuenta de esta petición al Directorio e informarla favorablemente, a fin de que, por obra de excepción justificada sea conservado el Instituto general y técnico de esta ciudad, acto de justicia que esperamos, en Mahón a 31 de Enero de 1923.—El Alcalde de Mahón, *Francisco Ponsetf.*—El Alcalde de Ciudadela, *José Moll.*—El Alcalde de Alayor, *Juan Villalonga.*—El Alcalde de Mercadal, *P. A. Bartolomé Ferrer.*—El Alcalde de Ferrerías, *Onofre Janer.*—El Alcalde de Villa-Carlos, *Nicolás Quevedo.*—El Alcalde de San Luis, *Juan Sintes.*—Por el Ateneo C. L. y A. de Mahón, El Presidente, *Antonio Victory.*—Por la Cámara de Comercio, El Presidente, *Bartolomé Escudero.*—Por el Ateneo de Villa-Carlos, *F. Ruiz Cuevas.*—Por el Ateneo Popular, *Juan Pons Mesquida.*



UN CORSARIO MENORQUIN

(1779 — 1781)

A mi distinguido amigo, el ilustre marino,
D. Pedro M.^a Cardona Prieto, Director de la
Escuela de Aeronáutica Naval.

DESDE que el mundo es mundo el hombre se ha creído con derecho de atacar a su enemigo en legítima defensa de sus intereses; de perjudicarle y vencerle por todos los medios puestos a su alcance.

Así es que en las guerras navales no faltaron buques de particulares que, con autorización del Soberano y con suje-